JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA: 3323005

ANEXO V. RENUNCIA A LAS AYUDAS EXTRAORDIANRIAS Y URGENTES A MUNICIPIOS DE LA CCAA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIOÓN DE PPPI

1. DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	
ENTIDAD BENEFICIARIA	
NIF	

COMUNICA O SOLICITA:

Renuncia a la ayuda extraordinaria y urgente a municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución de Planes Periurbanos de Prevención de Incendios.

2. FIRMA	
Fecha*	
Firma*	

Importante: la renuncia deberá ser firmada electrónicamente por la persona representante legal de la entidad local solicitante antes de su presentación.

Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias.
Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios Forestales
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (DIR23: A11030455)

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA:3323005

ANEXO V. RENUNCIA A LAS AYUDAS EXTRAORDIANRIAS Y URGENTES A MUNICIPIOS DE LA CCAA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIOÓN DE PPPI

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa	
RESPONSABLE del Tratamiento	La persona titular de la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias. Dirección: Plaza del Rastro, s/n. 06800 Mérida (Badajoz). Teléfono: 924 00 35 04 Correo electrónico: sg@juntaex.es Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la concesión de subvenciones destinadas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, detallados en los anexos que se acompañan, para financiar la ejecución de Planes Periurbanos de Prevención de Incendios.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La base jurídica del tratamiento se encuentra en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados, así como durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas del tratamiento y de la gestión de la subvención. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos podrán ser comunicados a órganos de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, órganos de control interno y externo, Tribunal de Cuentas, Consejo de Cuentas de Extremadura, Intervención General, autoridades judiciales y demás organismos públicos cuando exista una obligación legal. Asimismo, los datos podrán ser objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en los medios legalmente previstos en materia de transparencia y publicidad activa. No están previstas transferencias internacionales de datos.

DERECHOS de las personas interesadas	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la entidad interesada retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos, la entidad interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. En determinados supuestos, puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a la entidad interesada o al nuevo responsable de tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. La Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias. dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado “Responsable”. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma. En el caso
	de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.
PROCEDENCIA de los datos	Los datos objeto de tratamiento se obtienen directamente de la entidad solicitante o de la persona que ostente su representación, así como mediante consultas a otras Administraciones Públicas y organismos públicos competentes para la verificación de los requisitos y obligaciones exigidos para la concesión de la subvención, incluyendo la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a través de sus redes corporativas, plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados. • Las categorías de datos tratadas son: • Datos identificativos de las personas representantes. • Datos relativos a la representación. • Datos identificativos de la entidad solicitante. • Datos económicos, financieros y bancarios. • Datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. • Datos relativos a subvenciones y ayudas públicas concedidas. No se tratan categorías especiales de datos personales previstas en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679.
Puede consultar Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites (https://www.juntaex.es/w/0742826), pulsando en el enlace “más información” de la ficha informativa del trámite.	